

PRIMAVERA, 6 de Noviembre de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto. Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886 y considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: REVISIONES TECNICAS DAVISON LIMITADA Rut 76128750-8

La Cantidad de 63,000 SESENTA Y TRES MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE ELSERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES PLACA PATENTE BTSF-58 // JJ-2299 // BFFP-75.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	7671	15/10/2019	63,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-11-999-000-000	OTROS		63,000
532-11-00-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	63,000	
Totales		63,000	63,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		63,000
215-22-11-999-000-000	OTROS	63,000	
Totales		63,000	63,000



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIO MUNICIPAL



BLAGOMIR BRZTILO-AVENDAÑO ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA DAF

FECHA DE PAGO DE DE



Mano de Barral